



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Martes 30 de Mayo del 2000.

P.O. N°48

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA LAGUNITA" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 1-50-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, TAM..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

PLAN Y ACUERDO DEL PLAN DIRECTOR URBANO DEL FRACCIONAMIENTO "LOMA REAL" DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM..... 3

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO

ACUERDO POR EL CUAL SE CANCELA LA AUTORIZACIÓN OTORGADA A FAVOR DEL C. HOMERO MULLER LOZANO, PARA LA INSTALACIÓN OPERACIÓN DE UNA PENSION OFICIAL DE VEHÍCULOS (CORRALÓN DE TRANSITO) UBICADO EN EL KM. 5.0. DE LA CARRETERA MATAMOROS-CD. VICTORIA, EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAM..... 7

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

DEUDA PUBLICA, DIRECTA E INDIRECTA AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2000, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS..... 10

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA LAGUNITA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

LA DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **141148** DE FECHA **2** DE **MARZO** DEL **2000**, AUTORIZO A LA REPRESENTACIÓN REGIONAL DE NORESTE, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **215** DE FECHA **24** DE **MARZO** DEL **2000**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, POCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA LAGUNITA" CON UN SUPERFICIE APROXIMADA DE **1-50-00** HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, ESTADO DE TAMAULIPAS, EL CUAL SE CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EN 130.00 MTS. CON ANTIGUO CAMINO A OCAMPO.

AL SUR: EN 123.00 MTS. CON JESÚS LUMBRERAS GRIMALDO.

AL OESTE: EN 117.00 MTS. CON CAMINO AL EJIDO ACAHUALES.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**; EN EL **PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, EN EL PERIODICO DE INFORMACIÓN LOCAL "LA VOZ DE TULA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA RELIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE LA SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA PARA CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACIÓN REGIONAL DE NORESTE CON DOMICILIO 8 BOULEVARD TAMAULIPAS N° 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas a 30 de Marzo del 2000.

ATENTAMENTE

EL COORDINADOR DE LA BRIGADA DE DESLINDE

ING. HOLEGARIO GPE. CABALLERO CANTU.

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en ejercicio de las facultades que me confiere las fracciones V y XI del artículo 91 de la constitución Política del Estado de Tamaulipas y con fundamento en los artículos 15 fracción V, inciso d), 37, 43, 48, 53, 55 y 56 de la Ley de Desarrollo Urbano y 6 fracciones IV y V, 14, 15, 22, 23, 25, 29, 30, 31, 39, 43, 44, 46, 49, 56, 60, 65, 67, 68 y 69 de la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de terrenos del Estado de Tamaulipas ; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Plan Director Urbano de la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, es el marco de referencia para el desarrollo de obras de urbanización y la constitución de nuevos asentamientos humanos, en dicha población.

SEGUNDO.- Que la configuración del diagnóstico-pronóstico de la localidad enmarcada en dicho Plan se consideraron como elementos relevantes su estructura urbana, los usos a que se destina el suelo urbano, su infraestructura, así como el equipamiento urbano.

TERCERO.- Que el Plan Director Urbano de la Ciudad de Tampico, Tamaulipas previene la continuidad del fenómeno de expansión urbano y establece objetivos, metas y políticas orientadas a coordinar la acción pública, así como la privada y social, lo mismo que planes que abocan a ordenar y regular el desarrollo urbano.

CUARTO.- Que el inciso d).- de la fracción V del artículo 15 de la Ley de Desarrollo Urbano vigente en la entidad prevé la elaboración de los Planes Parciales como instrumentos para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el Estado y que el fraccionamiento de un terreno constituye un Plan Parcial de Desarrollo Urbano, según lo dispone el Artículo 25 de la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas.

QUINTO.- Que en la fracción IV del artículo 8 de la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de terrenos del Estado de Tamaulipas, se establece la expedición de declaratoria en usos y destinos del suelo urbano, como las figuras que habrán de consolidar las bases del procedimiento urbanístico y establecer el marco jurídico para el control efectivo del suelo sujeto a fraccionamiento.

SEXTO.- Que habiendo sido Autorizado por el Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, en el Acta número 139 de la Sesión ordinaria de Cabildo número 132 de fecha 22 de julio de 1998, se aprobó el fraccionamiento Habitacional denominado "LOMA REAL" de Tampico Tamaulipas del predio urbano en el expresado municipio y aprobado técnicamente como Plan Parcial de Desarrollo Urbano por la Secretaría de desarrollo Social, conforme al Dictamen de fecha 7 de enero de 1999.

Estimado justificado lo anterior he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba el Acuerdo Gubernamental del Fraccionamiento Habitacional denominado "LOMA REAL", sobre un predio ubicado en Tampico, Tamaulipas, así como los Planos que forman parte del mismo como Plan Parcial de Desarrollo Urbano, especificándose los usos y destinos del suelo, en el que se encuentra la siguiente:

ARTICULO SEGUNDO.-Se aprueba los señalamientos Usos y Destinos y el Contenido de los planos a que se refiere el artículo anterior y se les otorgara los efectos de Declaratoria de Usos y Destinos del Acuerdo del Fraccionamiento Habitacional denominado "LOMA REAL", en relación a el área que en el mismo se especifica, en el concepto de dichos Planos que contiene la expresión de los estudios técnicos, socioeconómico, físicos y geográficos sobre la plantación, programación, ordenación y regulación para el desarrollo del Fraccionamiento en cuestión, mismo que se estima aptos para fundamentar las soluciones viables de los objetivos que se determinan en el Plan.

ARTICULO TERCERO.-Son de observancia obligatoria a los Planos a que se refiere el Artículo Primero del presente acuerdo por lo que hace a los siguientes aspectos:

a).-La demarcación de las áreas y predios comprendidos en los mismos.

b).-Los señalamientos que contienen las características del área y el establecimiento de los Usos y Destinos; y,

c).-Las modalidades de utilización del suelo.

ARTICULO CUARTO.-La duración de limitaciones de utilización que la declaratoria se establece tendrán vigencia del Plan e conformidad con el Artículo 15 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado.

ARTICULO QUINTO.-El C. RUBEN RODRÍGUEZ GUTIERREZ Administrador único de la empresa inmobiliaria Topila S.A. quedara obligado a cumplir con lo dispuesto en el presente acuerdo así como en lo demás preceptos legales aplicables en la materia.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.-El presente Plan y Declaratoria entrara en vigor a los sesenta días a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y deberá ser inscrito dentro de los quince días siguientes en los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio y en los Planes de desarrollo Urbano y Rural del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.-Publíquese en dos Periódicos de los de mayor circulación en el Municipio de Tampico, Tamaulipas.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en ciudad victoria , capital del Estado de Tamaulipas a los doce días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN .-EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MANUEL CAVAZOS LERMA .- Rubrica EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO JAIME RODRÍGUEZ INURRIGARRU. Rubrica.

---Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil

- - -VISTA para resolver la solicitud de cancelación de la autorización para prestar el servicio de pensión oficial de vehículos, presentada por el concesionario C. HOMERO MULLER LOZANO, en fecha once de mayo del presente año, respecto a la pensión de vehículos con carácter oficial (corralón de Transito) que se ubica en el municipio de matamoros, Tamaulipas, y, - - - - -

- - - - - **CONSIDERANDO** - - - - -

- - I.-Que según antecedentes que obran en los archivos de esta Dirección General de Seguridad Publica, se advierte que efectivamente mediante acuerdo del día diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres, notificando al interesado por oficio numero 301,la entonces Secretaria DE seguridad Publica del Estado de Tamaulipas, a través de su Titular, General Brigadier Mario Isidro Guillén Zamudio, otorgo al C. HOMERO MULLER LOZANO la autorización para instalar una pensión de vehículos con carácter oficial (corralón de transito), en el municipio de Matamoros , Tamaulipas, estableciéndola en el kilómetro 5.0 de la carretera Matamoros - Cd. Victoria,

- - -II.-Que conforme al artículo 23, fracción XXV de la Ley orgánica de la administración Pública del Estado, es facultad de la Secretaría General de Gobierno emitir las reglas y lineamientos que regulen la Organización y funcionamiento de los servicios de seguridad Pública y vialidad en el Estado ; Facultad que mediante Acuerdo de fecha dos de mayo del año en curso , fue delegada a esta Dirección General de Gobierno, para resolver sobre la Petición planteada por el concesionario en mención.

III.-Que es propósito del Ejecutivo del Estado, vigilar y dictar las normas que aseguren que en la prestación del mismo , atendiendo al interés público; por lo que, en atención a lo solicitado por el propio C. HOMERO MULLER LOZANO, relativo a que deje de surtir efecto la autorización señalada en el Considerando Primero del presente Acuerdo, se estima pertinente proveer favorablemente dicha petición, siendo procedente resolver como se: - - - - -

- - - - - RESUELVE - - - - -

- - -PRIMERO.-Se cancela la autorización otorgada por el gobierno del Estado de Tamaulipas con fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres, al C. HOMERO MULLER LOZANO, para la instalación y operación de una pensión oficial de vehículos (corralón de tránsito), ubicado en el kilómetro 5.0 de la carretera Matamoros , Tamaulipas.

SEGUNDO: Notifíquese personalmente el presente Acuerdo al C. HOMERO MULLER LOZANO y al R, Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo resolvió y firma el ciudadano Licenciado Miguel Lirach Gómez, Director General de Seguridad de Seguridad Pública e el Estado, en Ejercicio de las facultades delegadas por el Ciudadano Licenciado Homero Díaz Rodríguez, Secretario General de Gobierno del Estado de Tamaulipas. DOY FE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Lirach G.', is written over a circular stamp or seal that is mostly illegible.

LIC. MIGUEL LIRACH GOMEZ.

TIPO DE DEUDA: DIRECTA
SALDOS AL 31-MAR-2000

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe original	Saldo	Nº. de Inscripción o de acta de la S.H. y C.P.	Nº. de Registro Sria. De Finanzas Gob. Del Estado	Tasa de Interes Contratada	Fecha de vencimiento		
									Día	Mes	Año
19804356	2899744900083	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	12,889	10,085	1480/95		TASA FIJA 10.00%	25	II	2014
19804313	2899745000083	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	24,272	19,115	1480/95		TASA FIJA 10.00%	25	II	2014
19809617	2899713700085	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	17,636	16,443	1480/95		TASA FIJA 10.00%	25	IV	2008
6204007	28280051000092	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	13,833,000	3,003,406	689/92		T.R.+4.5 PUNTOS PORCENTUALES	25	VIII	2002
60081921	28280054000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	1,400,000	38,542	1474/94		T.R.+2.5 PORCENTUALES	25	V	2000
60081948	28280055000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	4,200,000	106,707	1475/94		T.R.+2.5 PORCENTUALES	25	V	2000
60081964	28280056000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	3,900,000	1,186,932	164/9		T.R.+3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
60081972	28280057000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	2,400,000	763,025	164/5		T.R.+3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
60081980	28280058000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	2,600,000	954,737	164/6		T.R.+3.5 PORCENTUALES	25	II	2004
60081999	28280059000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	7,600,000	2,408,836	164/7		T.R.+3.5 PORCENTUALES	25	II	2004
60082006	28280060000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	9,700,000	4,277,296	164/8		T.R.+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2004
60082014	28280061000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	3,500,000	1,074,563	164/3		T.R.+3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
60082251	28280066000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	270,000	96,960	164/0		T.R.+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2004
60082243	28280067000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	1,080,000	411,422	164/2		T.R.+3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
60082278	28280068000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	200,000	85,598	163/8		T.R.+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2004
60082286	28280069000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	1,120,000	437,519	164/4		T.R.+3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
60082294	28280070000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	365,000	160,372	163/9		T.R.+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2004
60082308	28280071000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	940,000	370,380	164/1		T.R.+3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
60084319	28280081000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	4,100,000	392,345	085/95		T.L.+2.5 PUNTOS PORCENTUALES	25	X	2000
60084335	28280085000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	490,000	51,039	148/95		T.L.+2.5 PUNTOS PORCENTUALES	25	X	2000
60084327	28280086000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	2,000,000	218,956	086/95		T.L.+2.5 PUNTOS PORCENTUALES	25	X	2000
60085064	28280001000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	275,000	25,893	497/95		T.L.+2.5 PUNTOS PORCENTUALES	25	X	2000
60085072	28280002000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	570,000	86,844	496/95		T.L.+2.5(1.0833)TASA LIDER	25	XII	2000
60089817	28280014000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	5,792,312	3,234,041	1385/95		T.L.+3.5 PUNTOS PORCENTUALES	25	VI	2005
60089884	28280021000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	1,223,140	1,174,393	1385/95		T.L.+3.5 PUNTOS PORCENTUALES	25	VI	2005
60090254	28280022000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	7,123,577	452,964	1479/95		T.L.+3.5 PUNTOS PORCENTUALES	25	IX	2000
60091463	28280024000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	34,400,000	26,588,274	1487/95		MAX(TIR)O(TR+3.5)	31	V	2010
28001099	28280001000099	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	75,000,000	29,166,667	11/99	01/99	TIE*1.5	24	XI	2000
28002099	28280002000099	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	75,000,000	34,090,909	12/99	02/99	TIE*1.5	30	I	2001
28007099	28280007000099	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	200,000,000	111,110,667	11/99	01/99	TIE*1.5	25	XI	2000
28008099	28280008000099	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	8,556,731	8,221,617	744/96	03/99	TIE*1.0833	25	VII	2012
S/N2	VIVIENDA	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	14,000,000	52,062,250		17/99	C.P.P.+4 PORCENTUALES	30	IX	2012
S/N1	VIV.RESER.TER.	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	14,000,000	3,887,563		18/99	C.P.P.+4 PORCENTUALES	30	XI	2002
11/99	11/99	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	100,000,000	88,333,800	86/99		TIE*1	31	VII	2004
12/99	12/99	BANAMEX	GOBIERNO DEL ESTADO	100,000,000	89,910,000	107/99		TIE*1	07	IX	2004
Total Amortización:				695,698,557	464,430,160						
Total Deuda directa:				695,698,557	464,430,160						

Total:

Banobras	230,236,547
Banorte	144,283,613
Banamex	89,910,000

TIPO DE DEUDA :INDIRECTA
SALDOS AL 31-MAR-2000-10-24
(cifras en pesos)

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe original	Saldo	Nº. de inscripción o de acta de la S.H. y C.P.	Nº. de Registro Sra. De Finanzas Gob. Del Estado	Tasa de interés Contratada	Fecha de vencimiento		
									Día	Mes	Año
19816362	2899056800087	BANOBRAS	AYUNTO ABASOLO	241,110	474,301	99/89		TASA FIJA 15.00%	25	VII	2004
			TOTAL:	241,110	474,301						
19807983	2899738500083	BANOBRAS	AYUNTO GONZALES	97,295	81,403	1480/95		TASA FIJA 10.00%	25	IX	2006
			TOTAL:	97,295	81,403						
19816400	2899057200087	BANOBRAS	AYUNTO HIDALGO	161,970	116,851	101/89		TASA FIJA 15.00%	25	VI	2001
			TOTAL:	161,970	116,851						
19816389	2899057600087	BANOBRAS	AYUNTO LLERA	272,812	196,816	98/99		TASA FIJA 15 %	25	VI	2001
			TOTAL:	272,812	196,816						
19804240	2899056400084	BANOBRAS	AYUNTO MANTE	14,281	9,422	1480/95		TASA FIJA 5%	25	II	2007
			TOTAL:	14,281	9,422						
60092540	28280031000096	BANOBRAS	AYUNTO MATAMOROS	21,927,321	2,730,688	302/97	16/96	TL+3.5° TL(1.12)	25	VIII	2000
			TOTAL:	21,927,321	2,730,688						
19816370	2899057700087	BANOBRAS	AYUNTO MIER	267,472	532,011	97/98		TASA FIJA 15 %	25	IX	2004
			TOTAL:	267,472	532,011						
60078157	2828002000094	BANOBRAS	AYUNTO NVO. LAREDO	23,000,000	9,475,179	691/94		T.R.+2.5	25	VII	2004
60080305	28280041000094	BANOBRAS	AYUNTO NVO. LAREDO	3,100,000	628,708	801/94		T.R.+2.5	25	VII	2001
60080313	28280042000094	BANOBRAS	AYUNTO NVO. LAREDO	9,500,000	1,786,497	800/94		T.R.+2.5	25	VII	2001
28001000	28280001000000	BANOBRAS	AYUNTO NVO. LAREDO	11,265,000	59,322,203			1.0833 TIIE (2.5,7.5)	25	I	2020
28002000	28280002000000	BANOBRAS	AYUNTO NVO. LAREDO	11,265,000	20,115,000				25	I	2020
28024000	28280024000099	BANOBRAS	AYUNTO NVO. LAREDO	11,265,000	30,291,583				25	II	2020
			TOTAL:	369,395,000	121,619,170						
19816435	2899051000089	BANOBRAS	AYUNTO OCAMPO	391,393	323,027	96/89		TASA FIJA 15%	25	IX	2001
			TOTAL:	391,393	323,027						
19816249	2899069800087	BANOBRAS	AYUNTO REYNOSA	509,936	843,342	105/89		TASA FIJA 15 %	25	IX	2003
19816451	2899069700087	BANOBRAS	AYUNTO REYNOSA	1,219,726	296,453	108/89		TASA FIJA 15 %	25	VIII	2000
28037096	28280037000096	BANOBRAS	AYUNTO REYNOSA	20,542,856	3,063,985	562/97	23/97		25	IX	2000
			TOTAL:	22,272,518	4,203,780						
19804216	2899056700084	BANOBRAS	AYUNTO TAMPICO	16,678	5,135	1480/95		TASA FIJA 15 %	25	VII	2004
19816257	2899044000087	BANOBRAS	AYUNTO TAMPICO	875,807	481,785	1480/95		TASA FIJA 15 %	25	X	2004
19816265	2899044100087	BANOBRAS	AYUNTO TAMPICO	799,035	439,552	1480/95		TASA FIJA 15 %	25	X	2004
28010097	28288001000097	BANOBRAS	AYUNTO TAMPICO	9,907,250	7,548,381	28/98			25	VII	2005
			TOTAL:	11,598,770	8,474,853						
19816443	2899057100087	BANOBRAS	AYUNTO TULA	392,947	324,310	107/89		TASA FIJA 15 \$	25	IX	2001
			TOTAL:	392,947	324,310						
19804119	2899059300082	BANOBRAS	AYUNTO RIO BRAVO	20,383	19,948	1480/95		TASA FIJA 15 %	25	X	2012
19816346	2899001500087	BANOBRAS	AYUNTO RIO BRAVO	1,309,289	254,681	106/89		TAS FIJA 15 %	25	VII	2000
			TOTAL:	1,329,672	274,629						
TOTAL AYUNTAMIENTO:				428,362,561	139,361,261						
26601886	2899744000083	BANOBRAS	COMAPA VICTORIA	799,689	210,599			TASA FIJA 15 %	25	I	2002
28025797	28280025000797	BANOBRAS	COMAPA VICTORIA	1,424,750	1,264,214	168/98		CETES*1.0833	25	VI	2005
28028797	28280028000797	BANOBRAS	COMAPA VICTORIA	542,000	385,902	169/98		CETES*1.0833	25	IV	2005
40031111	28280017000796	BANOBRAS	COMAPA VICTORIA	734,828	441,186	652/96		CETES*1.0833	25	XII	2002
			TOTAL:	3,501,267	2,301,901						
28001098	28280001000098	BANOBRAS	COMAPA ALTAMIRA	1,800,000	1,576,289	311/98	33/98	TIIE*1.0833	25	X	2008
28021098	28280021000098	BANOBRAS	COMAPA ALTAMIRA	2,300,000	2,090,083	378/98	47/98	TIIE*1.0833	25	XI	2008
			TOTAL:	4,100,000	3,666,372						
28026797	28280026000797	BANOBRAS	COMAPA MANTE	82,500	69,771	314/98	41/98	CETES * 1.0833	25	XI	2008
28027797	28280027000797	BANOBRAS	COMAPA MANTE	250,000	173,105	315/98	42/98	CETES * 1.0833	25	XI	2008
28030797	28280030000797	BANOBRAS	COMAPA MANTE	553,500	173,652	316/98	43/98	TIIE * 1.0833	25	V	2002
40011447	28280007000791	BANOBRAS	COMAPA MANTE	96,000	17,899	909/91		CETES O C.P.P EL MAYOR	25	XI	2001
40011684	28280024000791	BANOBRAS	COMAPA MANTE	172,000	31,344	909/91		CETES O C.P.P EL MAYOR	25	XI	2001
40011692	28280025000791	BANOBRAS	COMAPA MANTE	112,000	20,161	909/91		CETES O C.P.P EL MAYOR	25	XI	2001

TIPO DE DEUDA :INDIRECTA
SALDOS AL 31-MAR-2000-10-24

(cifras en pesos)

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe original	Saldo	Nº. de Inscripción O de acta de la S.H. y C.P.	Nº. de Registro Sria. De Finanzas Gov. Del Estado	Tasa de Interés Contratada	Fecha de vencimiento		
									Día	Mes	Año
40013911	28280023000792	BANOBRAS	COMAPA MANTE	148,000	9,236	731/92		CPP o CETES EL MAYOR	25	VI	2000-10-24
40014012	28280022000792	BANOBRAS	COMAPA MANTE	222,000	24,360	730/92		LA MAYOR C.P.P. o CETES	25	IX	2000
40031375	28280019000796	BANOBRAS	COMAPA MANTE	1,560,000	979,396	654/96	04/96	CETES A 28 DIAS '1.0833	25	XII	2006
40031383	28280020000796	BANOBRAS	COMAPA MANTE	480,000	306,151	653/96	03/96	CETES A 28 DIAS '1.0833	25	XII	2006
			TOTAL:	3,676,000	1,805,075						
26600359	28997439000083	BANOBRAS	J.A. Y D MATAMOROS	4,951,390	2,940,751	181/80		TASA FIJA 15 %	25	IV	2003
26601983	28990900000087	BANOBRAS	J.A. Y D MATAMOROS	1,914,210	1,063,853	181/80		TASA FIJA 15 %	25	VII	2004
28012796	28280012000796	BANOBRAS	J.A. Y D MATAMOROS	1,140,000	511,696	702/96	13/96	CETES A 28 DIAS '1.0833	25	XII	2001
28031797	28280031000797	BANOBRAS	J.A. Y D MATAMOROS	500,000	298,574	40/98	27/98	CETES A 28 DIAS '1.0833	25	V	2008
40019154	28280001000793	BANOBRAS	J.A. Y D MATAMOROS	384,000	52,159	36/93		CPP o CETES EL MAYOR	25	IX	2000-10-24
40031387	28280011000796	BANOBRAS	J.A. Y D MATAMOROS	1,176,781	609,954	701/96		CETES A 28 DIAS '1.0833	25	XII	2001
			TOTAL:	10,068,351	5,476,994						
40024794	28280014000794	BANOBRAS	COMAPA NVO. LAREDO	450,000	138,982	481/94		CETES o C.P.P.	25	VIII	2004
			TOTAL:	450,000	138,982						
26600324	28997437000083	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	1,830,100	415,261	181/80		TASA FIJA 15 %	25	XII	2001
26602009	28990500000087	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	6,080,000	3,852,571	297/88		TASA FIJA 15%	25	VI	2005
28004796	28280004000796	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	1,040,000	683,164	664/96	11/96	TIE'1.0833	25	XI	2008
28009099	28280009000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	2,296,033	2,224,584	665/96	04/99	TIE'1.0833	25	VII	2012
28010099	28280010000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	1,664,454	1,612,667	667/96	05/99	TIE'1.0833	25	VII	2012
28011099	28280011000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	744,221	721,068	666/96	06/99	TIE'1.0833	25	VII	2012
28012099	28280012000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	610,763	591,763	658/96	07/99	TIE'1.0833	25	VII	2012
28013099	28280013000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	5,035,716	4,879,030	657/96	08/99	TIE'1.0833	25	VII	2012
28014099	28280014000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	694,412	672,421	653/96	09/99	TIE'1.0833	25	VII	2012
28015099	28280015000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	4,944,330	4,789,358	894/95	10/99	TASA NORMAL(CPP o CETES)	25	IV	2006
60092516	28280028000096	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	6,181,902	1,891,300	745/96		TASA A LO CAPITALIZADO TL +3.5	25	IV	2006
60092524	28280029000096	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	50,474	95,073	745/96			25	IV	2006
			TOTAL:	31,172,395	22,428,260						
26600332	28997438000083	BANOBRAS	COMAPA TAMPICO	7,155,120	2,571,662	181/80		TASA FIJA 15 %	25	VI	2002
26601940	28990767000087	BANOBRAS	COMAPA TAMPICO	1,499,180	708,748	539/88		TASA FIJA 15 %	25	VII	2003
26601975	28990851000087	BANOBRAS	COMAPA TAMPICO	1,831,520	1,206,716	193/88		TASA FIJA 15 %	25	XII	2004
60089779	28280010000095	BANOBRAS	COMAPA TAMPICO	786,488	340,811	1388/95		CETES o C.P.P.+2	25	XII	2002
60089833	28280017000095	BANOBRAS	COMAPA TAMPICO	40,836	32,135	1388/95		TL+3.5 PUNTOS PORCENTUALES	25	XII	2002
			TOTAL:	11,313,144	4,860,072						
28007098	28280007000098	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	1,170,000	837,354	350/98	45/98	TIE'1.0833	25	XI	2001
28008098	28280008000098	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	250,000	126,937	649/98	46/98	TIE'1.0833	25	XI	2001
40031332	28280007000796	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	320,000	191,391	655/96	05/96	TIE'1.0833	25	XII	2006
40031359	28280009000796	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	1,360,000	605,834	656/96	06/96	TIE'1.0833	25	XII	2006
60089795	28280012000095	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	441,405	173,409	1387/95		T.L. +3.5 PUNTOS PORCENTUALES	25	XII	2002
60089868	28280019000095	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	64,356	63,458	1387/95		T.L. +3.5 PORCENTUALES	25	VI	2002
			TOTAL:	3,605,761	1,998,383						
40011374	28280006000791	BANOBRAS	JEAPA DIAZ ORDAZ	50,000	9,731	905/91		CETES o C.P.P.	25	XI	2001
40011390	28280005000791	BANOBRAS	JEAPA DIAZ ORDAZ	98,000	21,763	291/93		CETES o C.P.P.	25	XI	2001
			TOTAL:	148,000	31,494						
28002098	28280002000098	BANORTE	COMAPA ZONA CONURBADA	9,000,000	7,164,182	312/98	44/98	TIE'1.0833	25	X	2008
28006098	28280006000098	BANOBRAS	COMAPA ZONA CONURBADA	2,800,000	1,503,987	313/98	30/98	TIE'1.0833	25	IX	2005
			TOTAL:	11,800,000	8,668,169						
TOTAL ORGANISMOS:				79,834,918	51,375,702						
60089787	28280011000095	BANOBRAS	OR. CEAPA CAMARG., MIER,M	734,069	203,840	1482/95		TL + 3.5 PUNTOS PORCENTUALES	25	XII	2002
60089841	28280018000095	BANOBRAS	.OR. CEAPA CAMARG., MIER,M	128,088	30,077	1482/95		T.L. +3.5 PORCENTUALES	25	VI	2001
			TOTAL:	862,157	233,917						
TOTAL CEAPA				862,157	233,917						
1090		FONHAPO	ITAVU	2,678,000	3,278,526	779/92		3 % ANUAL			2003
1629		FONHAPO	ITAVU	1,992,000	1,167,685	520/94		3 % ANUAL			2004
1740		FONHAPO	ITAVU	2,143,000	983,526	1324/92		3 % ANUAL			2005
1789		FONHAPO	ITAVU	1,300,000	1,191,498	539/91		3 % ANUAL			2007
1889		FONHAPO	ITAVU	3,869,000	0	956/92		3 % ANUAL			1998
1893		FONHAPO	ITAVU	3,469,000	0	952/92		3 % ANUAL			1999
1894		FONHAPO	ITAVU	3,469,000	0	951/92		3 % ANUAL			1999
2287		FONHAPO	ITAVU	5,583,168	4,428,911	393/96		3 % ANUAL			2001
2289		FONHAPO	ITAVU	4,026,000	2,832,995	1266/94		3 % ANUAL			
2291		FONHAPO	ITAVU	9,996,000	8,257,765	732/96		3 % ANUAL			
2292		FONHAPO	ITAVU	7,554,462	6,697,449	770/96		3 % ANUAL			
TOTAL ITAVU				46,079,630	28,938,355						
Total Amortización:				555,139,266	219,909,235						
TOTAL DEUDA INDIRECTA.				555,139,266	219,909,235						



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Martes 30 de Mayo del 2000.

NUMERO 48

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil (2000), ordenó la radicación del Expediente número 102/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALICIA ESTHELA SANCHEZ DE LA GARZA, denunciado por Roberto Sánchez García.

Y por el presente que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de ocho días contados a partir de la última publicación del Edicto a las doce horas.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de mayo del año 2000. La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

1699.-Mayo 20 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de junio de mil novecientos noventa y seis, el C. Lic. José Florentino González González, Juez Primero que fuera de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 449/996, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JESUS MEJIA LOPEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., abril 10 del 2000.-El Sr. de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUÁJARDO SALINAS. Rúbrica.

1700.-Mayo 20 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 20/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ASCENCION TORRES MARTINEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 06 de enero del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUÁJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1701.-Mayo 20 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 354/2000, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA DE LA LUZ MARTINEZ GARCIA VIUDA DE AGUIRRE.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 31 del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1702.-Mayo 20 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha 4 de abril del presente año, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 367/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores RAFAEL MORENO SUAREZ Y TEODORA ROBLES HERNANDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten, a deducir sus derechos dentro el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de abril del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1703.-Mayo 20 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El ciudadano Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó por auto de fecha diez de abril del dos mil, dictado en el Expediente número 178/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZENON CORTINAS MEDRANO denunciado por Rosa Martha Cortinas Juárez, la radicación de este Juicio y hacer la publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a las personas que se consideren, con derecho a la herencia y a acreedores para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos después de hecha la publicación del mismo. Así mismo y con fundamento en el artículo 781 del Código de procedimientos Civiles, se señalan las diez horas con treinta minutos del día treinta de junio del año dos mil, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la celebración de la Junta de Herederos respectiva, convocando a los interesados y al Ministerio Público adscrito, citando a los herederos nombrados en el Testamento, al Albacea Testamentario y al Cónyuge Supérstite y a los ascendientes o descendientes del autor de la Sucesión y que se refiere al artículo 782 del mencionado cuerpo de leyes. Por otra parte respecto del Testamento Público Abierto otorgado con fecha veinte de octubre de 1986 por el autor de la Sucesión ante la Notaría Pública No. 181 y que obra en el Acta Número 934 del Volumen Dieciocho de ficha Notaría.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 13 de abril del 2000.-El secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1704.-Mayo 20 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 329/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor IGNACIO PEREZ GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 16 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS. Rúbrica.

1705.-Mayo 20 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 317/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora GABINA MOTA SEGOVIA VIUDA DE ALMANZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho ala herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 15 del 2000.

El Secretario de Acuerdos. LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1706.-Mayo 20 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Cd. Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó en este H. Juzgado el Expediente Número 323/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de los señores ALFREDO PONCE ALVARADO Y ROSA GARCIA MENDOZA, por denuncia de la C. ROSA MARIA PONCE GARCIA.

Se ordenó convocar a los que se consideren con derecho ala presente Sucesión por medio de Edictos que por DOS

VECES deberán publicarse de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de esta localidad.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de abril del año 2000 dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario Interino del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

1707.-Mayo 20 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. JOSE GUADALUPE CERVANTEZ GOMEZ, bajo Exp. número 202/2000, ordenándose publicar Edictos por dos veces en cada uno y con lapso de diez días entre cada publicación en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, las personas que se consideren con ellos dentro de la Sucesión. Se expide el presente a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

1708.-Mayo 20 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 437/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ROBERTO DE LUNA GARZA.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., abril 27 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1709.-Mayo 20 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd. radicó el Expediente número 412/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor OSCAR LOPEZ SAAVEDRA.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., abril 28 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1710.-Mayo 20 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha 15 de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 283/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA AURORA MORA MORA, denunciado por Omar Galicia Mora, y la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro en una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de marzo del año 2000. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1711.-Mayo 20 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd., radicó el Expediente número 436/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSE REFUGIO CEBALLOS CARRILLO y Testamentario a bienes de la señora LAURENTINA GONZALEZ MEDRANO.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., abril 28 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1712.-Mayo 20 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de esta ciudad, radicó el Expediente No. 283/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CESAR HERNAN BUSTAMANTE YAN.

Publíquese Edicto dos veces diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., abril 7 del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1713.-Mayo 20 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado su cargo bajo el número de Expediente 150/2000, la Sucesión Testamentaria a bienes de ESPIRIDION ECHAVARRIA, y se ordenó publicación de un Edicto por dos veces diez en diez días en el Periódico oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que dentro del término de quince días contados partir de la última publicación comparezcan al juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados se expide el presente edicto en Tampico, Tamaulipas, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil.-Doy fe.-La C. Sria. de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA. Rubrica.

1714.-Mayo 20 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El C. licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Civil de Primera Instancia, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas; ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS ALFREDO GOCHICOA GUERRERO, bajo el Numero de Expediente 429/2000, y publicar Edicto por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de QUINCE DIAS contados desde la fecha la última publicación del Edicto.

Es dado el presente a los once días del mes de Mayo del año dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1715.-Mayo 20 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de febrero del dos mil, radicó el Expediente Número 371/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Licenciado LUCIANO GUTIERREZ GARCIA, denunciado por MARIA SINFORIANO MANUEL GUTIERREZ GUERRERO, OSCAR LUCIANO GUTIERREZ RODRIGUEZ Y CLAUDIA CATALINA GUTIERREZ RODRIGUEZ, ordenando entre otras cosas con fundamento en el Artículo 772 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y CC. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 2 de mayo del dos mil.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1716.-Mayo 20 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd. radicó el Expediente número 435/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FRANCISCO FLORES REYES.

Publíquese Edicto dos veces diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 2 del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA. Rúbrica.

1717.-Mayo 20 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial****Cd. Victoria, Tam.**

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveída de fecha dos de febrero del año dos mil,

recaído dentro del Expediente 129/2000, relativo al Juicio de Información Testimonial Ad-Perpetuum para demostrar la posesión de un inmueble promovido por ELIAS GUERRERO JUAREZ, ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, para acreditar que el C. ELIAS GUERRERO, JUAREZ se encuentra en posesión de un bien inmueble urbano ubicado en el Ejido El Carmen, Municipio de Gúemez, Tamaulipas, compuesto por una superficie de 00-44-78.86 hectáreas: AL NORESTE: 39.40 metros con Brígido Puente Dosal; AL NORESTE: 100.80 metros con Brígido Puente Dosal; AL SUROESTE: 52.90 metros con Carretera Victoria-Monterrey y; AL SURESTE: Con 97.05 metros con Elmira del Carmen Ortiz.

Es dado en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado a los diez días del -mes de abril del año dos mil.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1577.-Mayo 11, 20 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de abril del año dos mil, dictado en el Expediente Número 681/994, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Antonio Salazar Díaz y continuado por los Licenciados Jorge Alberto Escudero Tobías y Eduardo González Veyro, Apoderados Jurídicos de Cooperativa Caja Popular Los Dos Laredos, S. C. L., en contra de LEONARDO RODRIGUEZ ALVARADO Y MARTHA ALICIA MARTINEZ FUENTES DE RODRIGUEZ se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y en Pública Subasta el siguiente bien:

El 100% por ciento sobre un predio urbano y sus construcciones ubicado en Calle Purísima Número 1910 de la Colonia Matamoros de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con terreno propiedad de Rosalía Balderas; AL SUR en 20.00 metros con terreno de la misma manzana; AL ORIENTE en 10.00 metros con Avenida Purísima (vías de ferrocarril) y AL PONIENTE en 10.00 metros con terreno de la misma manzana y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 89,600.00 (OCHEN TA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en, el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designa dado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado EL VEINTE POR CIENTO del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL, para que tenga verificativo el Remate.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 28 del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1744.-Mayo 23 y 30.2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de abril del año dos mil, dictado en el Expediente Número 780/996, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Olga Esther López de León de Villa y continuado por los Licenciados Jorge Alberto Escudero Tobías y Eduardo González Veyro, Apoderados Jurídicos de Cooperativa Caja Popular Los Dos Laredos, S. C. L., en contra de JOSE LUIS MATA MORENO Y MARINA MARTINEZ GUTIERREZ DE MATA, se ordenó sacar a Remate en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo el siguiente bien:

Predio urbano y sus construcciones ubicado en Privada Tamaulipas Número 1317, Colonia Guerrero de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.70 metros con Privada Tamaulipas; AL SUR en 12.50 metros con terreno de la misma manzana; AL ORIENTE en 22.00 metros con terreno de la misma manzana y AL PONIENTE en 22.00 metros con terreno de la misma manzana, sin Sujeción a Tipo.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado EL VEINTE POR CIENTO del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL, para que tenga verificativo el Remate.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 28 del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1745.-Mayo 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de abril del año dos mil, dictado en el Expediente Número 870/994, relativo al Juicio Hipotecario promovido por José Ocampo Verdugo y continuado por los Licenciados Jorge Alberto Escudero Tobías y Eduardo González Veyro. Apoderados Jurídicos de Cooperativa Caja

Popular Los Dos Laredos, S. C. L., en contra de VICTORIANO HERNANDEZ MANZANARES, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y en Pública Subasta el siguiente bien:

-El 100% POR CIENTO sobre un predio urbano y sus construcciones ubicado en Avenida José de Escandon antes Montevideo Número 2710, Colonia Guerrero de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.80 metros con fracción del Solar 1; AL SUR en 16.80 metros con terreno de la misma manzana; AL ORIENTE en 8.90 metros con Avenida José de Escandón antes Montevideo y AL PONIENTE en 8.90 metros con el Solar 10, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 142,770.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/ 100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en, este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado EL VEINTE POR CIENTO del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL, para que tenga verificativo el Remate.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 28 del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1746.-Mayo 23 y 30.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil, dictado en el Expediente No. 107/97, relativo al Juicio Sumario Civil de Alimentos Definitivos, promovido por DIANA IRMA MEDINA SALAZAR, en contra de LUIS TELLO NARANJO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble, consistente en Terreno Urbano sin construcción, de 450.00 M2, ubicado en calle Luis Bracamontes No. 4185, de la Colonia SAHOP, del plano oficial de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.00 M., con calle Luis Bracamontes; al Sur, en 15.00 M., con lote No. 11; al Este, en 30.00 M., con lote No. 10; al Oeste, en 30.00 M., con lote No. 03 con los siguientes datos de registro: No. 87301, legajo 747, Sección I, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha quince de junio de 1990, a nombre de la C. DIANA IRMA MEDINA SALAZAR.

Con un valor de: \$ 40,500.00 (CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos

terceras partes respecto del cincuenta por ciento del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las once horas del día dieciséis de junio del año en curso 2000, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de mayo del año 2000. -El Srío. de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

1747.-Mayo 23 y 30.-2v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia en lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía dentro del Expediente 90/99, relativo al juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Salvador Valero Vázquez, Apoderado de Banco Nacional de México, S. A., en contra de los CC. MIGUEL ORTA ARANA y JULIA ISIDRA OLIVARES BERNAL DE ORTA, que consta de:

A).-Departamento en condominio identificado con el número diez, ubicado en el tercer piso del Edificio "Cedro", del Conjunto Residencial Villa Verde II, localizado en una fracción del predio ubicado en el camino del Arenal de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de construcción cincuenta metros y un decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en ocho metros quince centímetros, con Departamento nueve (muro medianero de por medio); la fachada Sur, en ocho metros quince centímetros, con vacío que da al jardín común; al Este, en seis metros setenta y cinco milímetros con pasillo de acceso, y la fachada Oeste, en seis metros setenta y cinco milímetros con vacío que da al jardín común; hacia arriba con el departamento catorce, y consta de sala-comedor, cocina, baño, dos recámaras con espacio para closet y patio de servicio; B).-El 1.5625% indiviso que sobre los bienes comunes le corresponden a dicho departamento, y C).-El cajón de estacionamiento identificado como C-10, localizado en las colindancias Norte, Oriente y parte Sur del inmueble. Dicho inmueble es propiedad del C. MIGUEL ORTA ARANA, y se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: No. 31,391, Legajo 628, Sección Primera, municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 20 de febrero de 1989.

Con un valor comercial de \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los Estrados del Juzgado exhortado, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día diecinueve de junio del año dos mil a las doce horas, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del inmueble que se saca a rematar.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., mayo 11 del 2000.-C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

1748.-Mayo 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado por auto de fecha 18 de abril del año en curso, pronunciado en el Expediente No. 1017/997, relativo al Juicio Hipotecario que promueve el Lic. Genaro Viera Quiñones, como apoderado jurídico de Banca Serfín, S. A., en contra de VICTOR LOPEZ SALINAS y PATRICIA MIREYA MARTINEZ CAZARES DE LOPEZ, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Lote de terreno urbano y construcción ubicado en la calle San Roberto No. 312 Col. Lomas Real de Jarachina en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 8.00 metros, lote 49; al Sur, igual medida, calle San Roberto; al Oriente, 17.00 metros, lote 8; al Poniente, igual medida, lote 6, con superficie total de 136.00 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará par dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el 16 de junio del año en curso, a las 13:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a \$120,700.00 (CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS PESOS M. N.)

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., abril 28 del 2000.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

1749.-Mayo 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 19 de abril del año en curso, pronunciado en el Expediente número 1140/996, relativo al Juicio Hipotecario que promueve el Lic. Genaro Viera Quiñones, como Apoderado Jurídico de Banca Serfín, S. A., en contra de EDUARDO RAMIREZ GONZALEZ, mandó sacar a remate en primera almoneda subasta pública el bien dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Lote de terreno urbano y construcción ubicado en la calle San Roberto No. 333 Col. Lomas Real de Jarachina, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 8.00 metros, calle San Roberto; al Sur, igual medida, lote 17; al Oriente, 17.00 metros, lote 35; al Poniente, igual medida, lote con superficie total de 136.00 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por dos veces siete en siete días, en el Periódico Oficial del estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día 20 de

junio del año en curso, a las 13:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a \$106,000.00 CIENTO SEIS MIL PESOS, M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., abril 28 del 2000.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNÁNDEZ RDZ.-Rúbrica.

1750.-Mayo 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 14 de abril del año en curso, pronunciado en el Expediente número 1112/997, relativo al Juicio Hipotecario que promueve el Lic. Genaro Viera Quiñones, como Apoderado Jurídico de Banca Serfín, S. A., en contra de JOSE LUIS MALDONADO PALOMO y KARINA PLATA TIJERINA, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública, el bien dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Lote de terreno urbano y construcción ubicado en la calle Tres Picos No. 104, Fraccionamiento Las Fuentes, Sección Lomas, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 7.78 metros, lote 16-A; al Sur, igual medida, calle Tres Picos; al Oriente, 20.00 metros, lote 3; al Poniente, igual medida, lote 2; con superficie total de 155.60 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el 13 de junio del año en curso a las 13:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a \$ 164,000.00 CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS, M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., abril 28 del 2000.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNÁNDEZ RDZ.-Rúbrica.

1751.-Mayo 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera. Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, juez Sexto Civil de Primera Instancia, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMALIA MORENO GUEVARA, bajo el Número de Expediente 433/2000 y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los diez días siguientes a su última publicación.

Es dado el presente al día dieciséis de mayo del año dos mil.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSÉ VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1815.-Mayo 25 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 05 de abril del 2000.

A LA C. HORTENCIA LOPEZ DELGADO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, ordena por auto de fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ordena la radicación del Expediente número 488/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva promovido por MARIA LUISA TREVIÑO MEDINA en contra de HORTENCIA LOPEZ DELGADO, se ordena por auto de fecha quince de marzo del año en curso que se publiquen Edictos tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad por tres veces consecutivas haciéndosele saber a la demandada que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto para que conteste la demanda, quedando a su disposición, las copias de traslado correspondiente en la Secretaría del Juzgado, las que se entregarán debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE.

El C. Srio. de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1775.-Mayo 24, 25 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, con fecha 18 dieciocho de octubre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, ordenó radicar el Expediente número 803/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva promovido por la C. María Luisa Villalobos, en contra de los CC. ADALBERTA CASTILLO DE VILLALOBOS y Director del Registro Público de la Propiedad del Estado, ordenando emplazar por medio de Edictos que por tres veces consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, el cual se edita y se publica en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndose saber a la codemandada la C. ADALBERTA CASTILLO DE VILLALOBOS que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles, contados a partir de la Última publicación de este Edicto para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este juzgado. Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado a los 12 doce días del mes de abril del año 2000 dos mil. Lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha 27 veintisiete de marzo del año en curso.-Doy fe C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

1776.-Mayo 24, 25 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de mayo del 2000.

C. GAMALIÉL RODRIGUEZ GONZALEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante auto de fecha dos de mayo del año en curso, ordenó su emplazamiento a su cargo por medio de Edictos en el Expediente número 298/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. JUANA ELIZABETH CARDENAS LARA, en contra del C. GAMALIÉL RODRIGUEZ GONZALEZ, en la inteligencia de las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B).-La disolución y liquidación de la sociedad conyugal que se forma con nuestro matrimonio, ya que no adquirimos bienes de fortuna que tengamos que repartir.

C).-La pérdida de la Patria Potestad que tiene sobre nuestra menor hija MELISA ANAHI RODRIGUEZ CARDENAS.

D).-Se le condene al pago de una pensión alimenticia de hasta el cincuenta por ciento de su sueldo y demás prestaciones que percibe en su centro de trabajo.

F).-El pago de los gastos y costos que se originen en la tramitación de este Juicio, en caso de que el demandado comparezca a juicio y se conduzca con temeridad y mala fe.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivamente en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la puerta del Juzgado emplazándolo para que en el término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados para su traslado respectivo.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1777.-Mayo 24, 25 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de mayo del 2000.

AL C. JULIO CESAR GARZA GARZA.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil, el C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número154/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil de

Divorcio Necesario, promovido por el Licenciado Rolando Martínez Moreno, en su carácter de Apoderado de la C. Silvia Guadalupe Sánchez Moreno, en contra de JULIO CESAR GARZA GARZA, ordenándose Publicar un Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en ésta Ciudad, a fin de emplazarlo a Juicio y se fijará además una copia del Edicto en la puerta del Juzgado, comunicándole que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de éste Juzgado a fin de que se imponga de ellas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Srio. de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

1778.-Mayo 42, 25 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

CC. MARIA TERESA VALDEZ SAINZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

CD. MANTE, TAM.

El ciudadano Lic. Hilario Vázquez Charles, Juez de Primera Instancia Civil del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha dos de septiembre de este año, dictado dentro del Expediente número 663/98, correspondiente a Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Luis Javier Martínez Maldonado en contra de MARIA TERESA VALDEZ SAINZ, ordenó emplazarle a la demandada MARIA TERESA VALDEZ SAINZ, por medio de Edictos, que se publicarán en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, quedando a disposición de la interesada en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 17 de septiembre de 1999. El LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO, Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1779.-Mayo 24, 25 y 30.-3v3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

CC. MIGUEL LORENZO ESCOBAR PEREZ

Y SANDRA KARINA ESCOBAR PEREZ.

P R E S E N T E.

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó en este Juzgado a su cargo bajo el Expediente No. 72/2000, el Juicio Sumario Civil, promovido por el C. Ricardo Escobar Saucedo, en contra de los CC. MIGUEL LORENZO ESCOBAR PEREZ y SANDRA KARINA ESCOBAR PEREZ.

Y en virtud del acta levantada con fecha diez de abril del año en curso y toda vez que la actora del presente Juicio manifestó desconocer el domicilio actual de la demandada en su promoción inicial, se ordenó emplazarle por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad y se fijaran además en los Estrados del Juzgado haciéndose del conocimiento del demandado que deberá de presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto aludido, quedando a su disposición y en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado correspondiente.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los once días del mes de mayo del año dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbricas.

1780.-Mayo 24, 25 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil

Quinto Distrito Judicial

H. Matamoros, Tam.

AL C. VICTOR DOMINGO PÉREZ TORRES

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veintinueve de febrero del dos mil, se radicó el Expediente Número 145/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad y demás prestaciones, promovido por MARIA GUADALUPE PÉREZ GONZALEZ, en contra de VICTOR DOMINGO PEREZ TORRES, la Pérdida de la Patria Potestad sobre la menor JANETH REFUGIO PÉREZ PÉREZ, ordenando por auto de fecha veintiséis de abril actual y dictado en dicho Juicio el C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, se le emplazó mediante el presente Edicto, en virtud de que se ignora su domicilio y el cual se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad y asimismo se fijarán además en los Estrados de éste Tribunal, comunicándosele por medio de este conducto al demandado VICTOR DOMINGO PÉREZ TORRES, que deberán presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, haciéndosele saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias del traslado respectivo, previéndosele para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le liarán por medio de cédula como lo previene la Ley.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de mayo del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1816.-Mayo 25, 30 y 31.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha seis de abril del dos mil, dictado en el Expediente No. 556/993, relativo al

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. José Guadalupe Ochoa Luna, en su carácter de Endosatario en Procuración de "Fideicomiso ADMIC", A. C., en contra de los CC. AURELIO GENARO MALDONADO SANCHEZ e IRMA ALICIA MONTELONGO DE MALDONADO, sacar de nueva cuenta a remate en Segunda Almoneda, con rebaja del 20% (veinte por ciento), el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno urbano y construcciones, ubicado en la calle Adolfo López Mateos No. 38, entre calle Ocampo y Constituyentes del 17, de la Colonia Lázaro Cárdenas, en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.30 metros con lote número 3; al Sur, en 18.60 metros, con lote No. 31; al Oriente, en 10.00 metros, con lote número 2; al Poniente, en 10.20 metros, con calle Adolfo López Mateos. a).-Superficie del Terreno: 191.00 M2. \$57,300 área según clave catastral 22-01-11-072-032. Uso actual: Casa habitación, proyecto desarrollado en dos pisos de buena calidad de construcción, en buen estado de conservación y con una edad de 23 años aproximadamente. Con la siguiente distribución: T-1: sala comedor, cocina, baño, 2 recámaras y lavandería. 115.00 M2. Elementos de Construcción: Cimentación: Zapata corrida de concreto armado, firmes 10 cm. de espesor. Estructura: Dalas y castillos de concreto armado y vigas de cerramiento de concreto armado. Muros de block hueco de concreto ligero de 0.15x0.20x0.40 cm. Techo de concreto armado, 10 cm. de espesor. Aplanados: Yeso en paredes y cielo, acabados exteriores de mezcla cemento-arena, terminado fino. Plafones: Con tirol, acabado rústico. Pisos de mosaico y granzón de 30x30 cm. Lambrines: de azulero del 11x11 cm. Herrería: Ventanas de aluminio natural, tipo corredizas. Carpintería: Puertas de madera tipo multipanel. Instalaciones hidráulicas y sanitarias: completas y ocultas. Con tubería de cobre y p.v.c Instalaciones eléctricas completas y ocultas. b).-De las Construcciones: Tipo 1.-Área (m2) 115.00. Valor Unitario de Reposic. \$1,500.00. Demérito (%) 20. Valor Unitario Neto de Reposición \$1,300.00. Valor Parcial \$149,550.00. Subtotal. (b) \$149,500.00. Valor Física o Directo (a)+(b): \$206,800.00. Valor por Capitalización de Rentas: Renta Estimada: \$1,500.00. Renta Bruta Total Mensual: \$1,500.00. Importe de Deducciones al 20%. \$300.00. Renta Neta Mensual: \$1,200.00. Renta Neta Anual: \$14,400.00. Capitalizando la Renta Anual al 8% de Tasa de Capitalización Aplicable al Caso Resulta un Índice de Capitalización de \$180,000.00. Resumen Valor Físico o Directo \$206,800.00. Valor de Capitalización de Renta: \$180,000.00. Valor de Mercado \$186,120.00 Conclusión Valor Comercial: \$ 186,120.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M. N.). inmueble que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos de registro: Certificado No. 20317. En la Sección 1, Número 38563, legajo 772, de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, como lo son El Bravo, la Opinión o cualesquier otro diario, convocándose a postores y siendo postura legal para esta Segunda Almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$186,120.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20% (veinte por ciento), señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda, las doce horas del día veintidós de junio del año en curso, en el local de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., a 18 de abril del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.
1781.-Mayo 24, 30 y Junio 1.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, dictado por el C. licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd., dentro del Expediente No. 1098/999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Héctor Eliud Martínez Adame, en contra de SERGIO ALBERTO COVARRUBIAS ZAPATA, se ordenó sacar a Remate en Pública Almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con superficie de 90.058 metros cuadrados y que corresponde al lote 25, de la manzana 15, fila 7, Sección VII de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 12.00 metros, con el lote número 26; al Sur, 12.00 metros, con el lote número 27; al Oriente, 7.50 metros, con el lote No. 2; al Poniente, 7.50 metros con la Avenida Comonfort, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, No. 111101, legajo 2223, de fecha 12 de junio de 1996.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocó a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$285,250.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados, debiendo celebrarse la audiencia de remate correspondiente el día siete de julio del año 2000, a las doce horas, en el local de este Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 8 del 2000.-El C. Srio. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1782.-Mayo 24, 30 y Junio 1.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de mayo del 2000.

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto del once de mayo del año en curso dictado en el Expediente Número 311/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Ricardo de la Fuente Castillo, y continuado por el C. Lic. Andrés Jesús Dena Sánchez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, en contra de los CC. GREGORIO GRIMALDO DELGADO E IMELDA REYES ALANIS DE GRIMALDO, se ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda, los siguientes bienes inmuebles embargados en autos consistentes en:

-Terreno rústico de agostadero ubicado en la Carretera Victoria-Monterrey Km. 95.000, (Poblado Escobedo), lado izquierdo y camino a Nicolás Bravo en un 1.1 Km., en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 21-21-00 hectáreas de, uso, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con Camino Vecinal y Nicolás Bravo; AL SUR con Ezequiel

Leal; AL ESTE con Ezequiel Leal; y AL OESTE con Abel Leal; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con los siguientes datos de registro, Sección I, Número 40260, Legajo 806, de fecha 19 de septiembre de 1983, del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas.

Con un valor pericial \$ 48,315.00 (CUARENTA Y OCHO MIL TIRESCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M. N.).

-Terreno rústico de agostadero ubicado en la Carretera Victoria-Monterrey Km. 99.0-00, lado izquierdo junto ala Huerta Los Cheques, cerca del Poblado Miguel Hidalgo, con una superficie de 11-55-75 hectáreas con terreno rústico, monte con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 350.00 metros, con propiedad de Flaviano Velázquez; AL SUR en 340.00 metros lineales con Arroyo de las Abejas; AL ESTE en 370.00 metros lineales con Carretera Nacional México-Laredo; AL OESTE en 300.00 metros lineales con José León Vázquez; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con los siguientes datos de registro Número 4439, Legajo 89, Sección IV, de fecha 1 de junio de 1990, del Municipio de Villagrán, Tamaulipas.

Con un valor comercial de \$ 36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

-Terreno con construcción tipo rural ubicado en Calle sin Nombre, en el Poblado Ursulo Galván, Municipio de Padilla, Tamaulipas, con una área escriturada de 1,382.15 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 26.01 metros con Solar Número 6; AL SUR en 56.02 metros con Solar Número 4; AL ESTE en 21.10 metros con Calle sin Nombre; AL OESTE en 56.93 metros con Calle sin Nombre; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; con los siguientes datos: Sección I, Número 45005, Legajo 901, de fecha 19 de diciembre de 1994, del Municipio de Padilla, Tamaulipas.

Con un valor comercial de \$ 201,168.00 (DOSCIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 00/ 100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble con la rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO), del valor pericial que le fue asignado a dicho inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (VEINTE POR CIENTO) que sirva de base al presente remate presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito con sobre cerrado la postura legal antes mencionada y se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS (9:30) DEL DIA TRES (3) DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, C. LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1783.-Mayo 24, 30 y Junio 1.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de mayo del 2000.

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto del once de mayo del año en curso, dictado en el Expediente número 43/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Ricardo de la Fuente Castillo, y continuado por el C. Lic. Andrés Jesús Dena Sánchez, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas del Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de la Sociedad denominada ABARROTOS SUPER AS, S. A. DE C. V., representada por el C. SILVESTRE SALAZAR SALDIVAR, así como en contra de los CC. SILVESTRE SALAZAR SALDIVAR, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, los siguientes bienes inmuebles embargados en autos consistentes en:

Terreno Urbano con Construcción, ubicado en la antigua Carretera Victoria-Matamoros, tramo Jiménez, San Fernando S/N, en el municipio de Santander Jiménez, Tamaulipas, con una superficie de 3,023.57 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 58.50 metros lineales, con el Ejido Jiménez; al Sur, en 59.03 metros lineales, con propiedad del vendedor; al Oriente, en 47.90 metros lineales, con propiedad del vendedor, y al Poniente, en 55.00 metros lineales, con Carretera Victoria-Matamoros; inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 17701, Legajo 355, de fecha 31 de octubre de 1979, del municipio de Jiménez, Tamaulipas.

Con un valor pericial de \$460,066.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.).

Terreno Urbano con Construcción, ubicado en la calle Morelos esquina con Lerdo de Tejada, en el municipio de Abasolo, Tamaulipas, con una superficie de 1,033.49 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 31.50 metros lineales, con propiedad de Eva lucio de Ramírez; al Sur, en 31.00 metros lineales con calle Morelos; al Este, en 32.50 metros lineales, con calle Lerdo de Tejada; al Oeste, en 32.30 metros lineales, con propiedad del señor Manuel Corcuera; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con los siguientes datos de registro: No. 86013, Legajo 1721, Sección I, de fecha 04 de junio de 1990.

Con un valor comercial de \$223,012.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOCE PESOS 00/ 100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble con la rebaja del 20% (veinte por ciento), del valor pericial que le fue, asignado a dicho inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal antes mencionada y se señalan las nueve horas con treinta minutos (9:30) del día treinta (30) de junio del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, C. LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1784.-Mayo 24, 30 y Junio 1.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.-Ramo Civil.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

San Fernando, Tam. .

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente No. 28/2000 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario bienes de MICAELA MELENDEZ VILLANUEVA, promovido por María del Refugio Martínez Meléndez, ordenándose publicar Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores pasen a deducirlo dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación San Fernando, Tamaulipas a los quince días del mes de febrero del año dos mil.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

1818.-Mayo 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil

Quinto Distrito Judicial

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de mayo del año dos mil, radicó el Expediente Número 313/000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA ZAMORANO REYNA, denunciado por EDUARDO AGUILAR ZAMORANO Y JUAN JOSE AGUILAR ZAMORANO, ordenando entre otras cosas como fundamento en el Artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 2 de mayo del 2000.

La Secretaria de Acuerdos LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1819.-Mayo 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Séptimo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y

ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado, radicó Expediente 371/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTA RODRIGUEZ SUSTAITA, promovido por JOSE MANUEL RUIZ REYES, habiéndose ordenado la publicación de un Edicto, en, los periódicos Oficial del Estado y uno de los de, mayor circulación, de esta Ciudad, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación.

Para este fin es dado el presente en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los diez días del mes de mayo del año dos mil.-DOY FE.

El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

1820.-Mayo 30.-1 v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, por auto de fecha once de abril del año dos mil, ordenó radicación del Expediente Número.....460/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos PEDRO MORADO SALAZAR Y AURELIA MARTINEZ DE LA CRUZ, promovido por los CC. JOSE CARMEN MORADO MARTINEZ, FERMIN MORADO MARTINEZ y PEDRO MORADO MARTINEZ, y publicación de un Edicto por UNA SALA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en ésta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados desde la fecha de la publicación del último periódico, que contenga el Edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 26 de abril del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

1821.-Mayo 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Distrito Judicial.

Tula, Tamaulipas.

Por auto de fecha dos de mayo del presente año, el Lic. Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Civil número 49/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes

del señor JUAN CAPISTRAN NIÑO ORTEGA, promovido por Rosa María Maldonado Tovar.

Asimismo, ordenó la publicación del Edicto por una sola vez, en los periódicos Oficial del Estado y El Diario que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, dándose a conocer por este medio la radicación de la presente Testamentaria, para que los que se crean con derecho a la herencia se presenten ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término legal de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Tula, Tam., a 4 de mayo del 2000.-La Sria. de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. CLAUDIA BEATRIZ REYES VANZZINI.-Rúbrica.

1822.-Mayo 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular del Juzgado de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, ordenó la radicación del Expediente 200/00, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor OSVALDO DE LA CERDA CANALES, quien falleciera en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el día veintidós de julio de mil novecientos setenta y cinco, habiendo tenido su último domicilio en Ciudad Mier, Tamaulipas y es promovido por la C. Bernarda Peña Ramírez.

Y por este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la región, mediante el cual se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a veintidós de mayo del 2000.-El C. Srio. de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1823.-Mayo 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Sexto Distrito Judicial.

Villa González, Tam.

El C. Lic. Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta villa de González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha once de mayo del año dos mil, dictado dentro del Expediente Civil No. 118/00, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTIN RODRIGUEZ GONZALEZ, promovido por María del Rosario Buenrostro viuda de Rodríguez, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en El Diario que se edita en Tampico Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios. Es dado para su publicación a los quince días de mayo del dos mil. Day fe.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbricas.

1824.-Mayo 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, por auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil, ordenó radicación del Expediente Número 233/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto MAXIMO LEDEZMA CABRIALES Y MARIA LUISA GONZALEZ MARTINEZ, promovido por el C. Juan Carlos Ledezma González, y publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en ésta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro de término de QUINCE DIAS, contados desde la fecha de la publicación del último periódico, que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 03 de marzo del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

1825.-Mayo 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 536/2000, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores LORENZO LOPEZ RUIZ Y JUANA GALVAN REYES DE LOPEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 17 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1826.-Mayo 30.-1v.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil

Segundo Distrito Judicial

Tampico, Tam.

El C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por

acuerdo de fecha veintisiete de abril del año dos mil, dictado dentro del Expediente 244/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. Lic. Mario Coppola García, Apoderado de BANCO INTERNACIONAL, S. A., en contra de VALLEY PARTES INTERNACIONALES, S. A. DE C. V., Y LOS CC. JUAN JOSÉ ELIZONDO LOZANO Y PATRICIA SAN MIGUEL CAVAZOS DE ELIZONDO, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, los bienes inmuebles hipotecados en el presente Juicio, los cuales se describen a continuación:

-Terreno urbano con construcción, ubicado en la Calle México Número 500, esquina con Privada México, Colonia Guadalupe, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.33 metros con Calle México; AL SUR en 8.33 metros con Lote 18; AL ESTE en 26.70 metros con propiedad privada; AL OESTE en 26.70 metros con Privada México; con una superficie de 222.41 metros cuadrados. Predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 66157, Legajo 1324, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha (19) de octubre de (1984), a nombre de JUAN JOSE ELIZONDO LOZANO.- El cual tiene un valor comercial de \$ 550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

-Terreno urbano con construcción, ubicado en la Carretera Tampico-Manto S/N, Colonia Las Américas, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 39.70 metros con Lote 4; AL SUR en 39.80 metros con Lote 6; AL ESTE en 14.36 metros con Carretera Tampico-Mante; AL OESTE en 14.10 metros con Lote 9, con una superficie de 549.00 metros cuadrados; con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado: Sección I, Número 97137 Legajo, Números 1943, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha (22) de agosto de (1990), a nombre de JUAN JOSÉ ELIZONDO LOZANO.- El cual tiene un valor comercial de \$ 887,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Debiéndose anunciar su venta por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, convocando a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo en este recinto judicial EL DIA TREINTA (30) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL, EN PUNTO DE LAS (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble descrito.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 3 de mayo del año 2000.

El C. Juez Séptimo de Primera Instancia Civil, LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS.-Rúbrica. El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBÉN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

1827.-Mayo 30 y Junio 6.-2v1.

EDICTO DE REMATE

EN PUBLICA SUBASTA Y

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de mayo del año en curso, el Ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en

Primera Almoneda el bien inmueble ubicado en Calle Transportistas Número 101 del Fraccionamiento Valle de Bravo de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.44 M. L. con propiedad privada; AL SUR: 20.85 M. L. colinda con Lote 2; AL ESTE: 7.78 M. L. colinda con Calle Transportistas; AL OESTE: 7.78 M. L. colinda con propiedad privada, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección 1, Número 95386, Legajo 1908, de fecha 9 de septiembre de 1993 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas; a nombre de VICENTE HOMERO HERRERA RAMOS Y AURORA GOMEZ FLORES, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$ 85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue hipotecado dentro del Expediente Número 141/2000, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Institución de Crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, en contra de VICENTE HOMERO HERRERA RAMOS Y AURORA GOMEZ FLORES, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble hipotecado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.-El presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de mayo del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1828.-Mayo 30 y Junio 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular del Juzgado el C. Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente número 156/1000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE CONCEPCION MARTINEZ SOSA, quien falleció el día veintiuno de año de mil novecientos ochenta y uno, en Nueva Cd. Guerrero, Tam., en donde tuvo su último domicilio, en calle José de Escandón número 616, y es promovido por Leonarda Martínez Alvarado.

Y por este Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a la Junta de Herederos que se llevará a cabo a las trece horas del décimo día hábil después de la última publicación del Edicto, en el local de este Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 10 de mayo del 2000. - El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1829.-Mayo 30 y Junio 8.-2v1.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto Civil de Primera Instancia, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de JUAN RODRIGUEZ ESPARZA, bajo el Número de Expediente 505/2000, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edicto que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los QUINCE DIAS siguientes a su última publicación.

Es dado el presente al día quince de mayo del año dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VÁZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1830.-Mayo 30 y Junio 8.-2v1.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto Civil de Primera Instancia, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de: HIGINIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ y AMALIA ARTEAGA DE LA CRUZ, respectivamente, bajo el No. de Expediente 503/2000, y publicar Edicto por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de quince días contados desde la fecha de la última publicación del Edicto. Es dado el presente a los once días del mes de mayo del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VÁZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1831.-Mayo 30 y Junio 8.-2v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 11 de mayo del 2000.

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha tres de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 362/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFONSO GARCIA DE LA LLATA, denunciado por la ciudadana María Cristina Puente Ilizaliturri.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1832.-Mayo 30 y Junio 8.-2v1.

LIC. LAURO RICARDO DAVILA MENDOZA**NOTARIO PÚBLICO No. 143****Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL****AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número ocho mil trescientos cincuenta y siete, Volumen Bicentésimo sexto, de fecha veinticuatro de abril del año dos mil, pasada ante mi fe, comparecieron los señores ROLANDO ELIZONDO ESCOBEDO y PEDRO ELIZONDO ESCOBEDO, en su carácter de únicos Herederos Testamentarios de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor CARLOS ELIZONDO GOMEZ, y aceptaran la herencia y el señor PEDRO ELIZONDO ESCOBEDO el cargo de Albacea Testamentario. Lo que se da a conocer de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 830 último párrafo, del código de Procedimientos Civiles vigente en esta Entidad, y que deberá publicarse por DOS VECES consecutivas de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en la localidad.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de mayo del 2000.

LIC. LAURO RICARDO DAVILA M.

Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO No. 143.

1833.-Mayo 30 y Junio 8.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Cd. Madero, Tam.**

SE CONVOCA. A PRESUNTOS HEREDEROS Y

ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROMUALDO PECINA CASTILLO, quien falleció el día 2 dos de octubre de 1995 mil novecientos noventa y cinco en esta ciudad, quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlo dentro del término de 15 QUINCE DIAS a partir de la última publicación, del Edicto que por DOS VECES consecutivas de diez en diez días deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, por denuncia de Irma Pecina Falcón y Guadalupe Pecina Falcón-Expediente No. 228/2000.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los once días del mes de mayo del año 2000 dos mil. DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-Rúbrica. La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

1834.-Mayo 30 y Junio.8-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 536/2000, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores LORENZO LOPEZ RUIZ Y JUANA GALVAN REYES DE LOPEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 17 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1835.-Mayo 30 y Junio 8.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

MARIA ANTONIETA TOVAR.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiocho de abril del dos mil, el ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente No. 455/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JOSE ARNULFO ESPINOZA en contra de MARIA ANTONIETA TOVAR.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 03 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO SERNA GARZA.-Rúbrica.

1836.-Mayo 30, 31 y Junio, 1.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LA C. MARIA CANDELARIA GARCIA MARTINEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintinueve de marzo del dos mil dictado en el Expediente 302/ 000, relativo al Juicio de Divorcio

Necesario que en la Vía Ordinaria Civil promueve HÍLARIO HILARIO FLORES en contra de usted (MARIA CANDELARIA GARCIA MARTINEZ) y en virtud de que su demandante desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazarla por Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, por medio del cual se le comunica lo anterior, así como que deberá comparecer a Juicio dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivo. De otra parte se le apercibe que al comparecer a Juicio señale domicilio para oír y recibir notificaciones, y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en el artículo 66 del mencionado Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.

Se expide el presente Edicto para su publicación en la forma ordenada o sea por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y un diario de mayor circulación en esta ciudad de Matamoros, Estado de Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1837.-Mayo 30, 31 y Junio 1.-3v1.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tam., dentro del Expediente número 438/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco de Crédito Rural del Noreste, S.N.C., en contra de HUMBERTO GUTIERREZ SALDIVAR Y OTRO, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble consistente en:

Terreno y construcción ubicado en Avenida Chairel número 700 Colonia Águila de Tampico, Tamaulipas. Propiedad de EMMA CRISTINA GUTIERREZ SALAZAR. Características Urbanas. Clasificación de zona. Servicios Municipales: Agua potable, energía eléctrica, teléfono, alumbrado público, transporte urbano y calle de concreto hidráulico. Tipo de Construcción Dominante en la Zona: Casa-habitación de uno y dos niveles de mediana calidad y buena calidad. Índice de Saturación en la Zona 95%. Población: Normal. Terreno. Tramo de Calle. Calles Transversales Límitrofes y Orientación. Medidas y colindancias según Escrituras del Predio: Al Norte, en 98.06 M., con lote 52; al Sur, en 106.30 M., con lote 51; al Este, en 25.00 M., con Avenida Chairel; al Oeste, en 26.36 M., con Camino que va al Chairel. Con superficie total de 2,558.00 metros cuadrados. Descripción General del Inmueble. Uso Actual. Casa-habitación. Tipo de Construcciones: Construcción de mampostería de dos niveles que consta de lo siguiente: PB. Sala, comedor, cocina, sala de T.V., tres recámaras, 2 1 /2 baños, recibidor, cuarto de servicio, cuarto de lavado, terraza, cochera y en sótano, salón de juego con bar. Tipo 1.-Área habitacional. Tipo 2.-Área habitacional. Tipo 3.Sótano. Tipo 4.-Cuarto de servicio. Tipo 5.-Cuarto de lavado. Tipo 6.-Cochera. Tipo 7.-Aleros. Tipo 8.Muros de contención. Calidad y Clasificación de la Construcción: Moderna /mediana. Dos niveles. Edad aproximada de la construcción: Más de treinta años. Vida útil remanente: Más de 30 años. Calidad del

proyecto: Bueno. Unidades rentables: Una sola. Estado de conservación: Bueno. Cuyos datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad son los siguientes: Inscripción número 56917, legajo 1139, Sección 1, de fecha 4 de septiembre de 1992 mil novecientos noventa y dos, del municipio de Tampico, Tam. Elementos de la Construcción. a).-Obra Negra o Gruesa. Cimentación Zapata de concreto armado. Muros: Block de concreto 15 cm, de espesor. Entrepisos: Losa aligerada de concreto armado. Techos: Losa aligerada de concreto armado. Azoteas: Impermeabilizadas a base de asfalto y membrana de refuerzo. Bardas: De block y ladrillo. Revestimientos y acabados interiores: Aplanados: Mortero cemento-arena. Plafones: Mortero cemento arena y tirol, mas acústico. Lambrines de azulejo en baños. Pisos. Loseta cerámica, mármol, granito y ladrillo en cochera. Escaleras: Rampa de concreto armado. Pintura: Vinílica y esmalte. Carpintería: Puertas de madera de cedro tipo tambor. Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias: Tubería de P.V.C. y cobre, ocultas y completas y muebles sanitarios de color. Herrería: Ventanas de tipo G-2. Vidriería semidoble de 3 mm. Cerrajería: Marca comercial Fachada aplanada y pintada con molduras. Valor Físico o Directo. a).-Del Terreno: Sup. M2 1503.50. Valor Unit. \$M2 \$1,200.00. Coef. 1.0. Valor Parcial \$1,804,200.00. Sup M2 1,055.10. Valor Unit. \$M2 \$350.00 Coef. 1.0. Valor parcial \$369,285.00. Subtotal (A) \$2,173,485.00. De las Construcciones: Tipo 1.-Sup. M2 138.68. Valor Unit. de Reposición Nuevo. \$1,700.00 Demérito. 0.70 Valor Unit. Neto de Reposición \$1,190.00; Valor Parcial \$165,029.20. Tipo 2.-Sur. M2 135.60. Valor Unit. de Reposición Nuevo. \$1,700.00 Demérito. 0.80 Valor Unit. Neto de Reposición \$1,360.00. Valor Parcial. \$184,416.00. Tipo 3.-Sur. M2 71.38 Valor Unit. de Reposición Nuevo. \$1,750.00 Demérito. 0.80 Valor Unit. Neto de Reposición \$1,400.00. Valor Parcial \$99,232.00. Tipo 4.-Sup. M2 28.90 Valor Unit. de Reposición Nuevo. \$1,050.00 Demérito. 0.80. Valor Unit. Neto de Reposición \$840.00. Valor Parcial \$24,276.00. Tipo 5.-Sup. M2 30.96 Valor Unit. de Reposición Nuevo. \$1,100.00 Demérito. 0.80. Valor Unit. Neto de Reposición \$880.00. Valor Parcial \$27,244.80. Tipo 6.-Sup. M2 64.50. Valor Unit. de Reposición Nuevo. \$1,000.00 Demérito. 0.80. Valor Unit. Neto de Reposición \$800.00. Valor Parcial \$ 51,600.00. Tipo 7.-Sup. M2 59.14. Valor Unit de Reposición Nuevo. \$150.00 Demérito. 0.80 Valor Unit. Neto de Reposición \$120.00. Valor Parcial \$7,096.80. Tipo 8.-Sup. M2 265.00. Valor Unit. de Reposición Nuevo. \$350.00 Demérito. 0.70 Valor Unit. Neto de Reposición \$245.00. Valor Parcial. \$64,925.00. 9.Sup. M2 28.05. Valor Unit. de Reposición Nuevo. \$300.00 Demérito. 0.70 Valor Unit. Neto de Reposición \$ 210.00. Valor Parcial \$ 5,890.50. Subtotal (B) \$ 630,410.30. Instalaciones Especiales. Elementos Accesorios y Obras Complementarias. Barda de block 47.84 \$ 200.00 \$ 9,568.00. Barda de ladrillo 32.00 \$ 240.00 \$7,680.00. Subtotal (C) \$ 17,248.00. Valor Físico (A)+(B)+(C) \$2,821,143.30. Total \$2,821,143.30 Valor Total en NR. \$ 2,821,143.30 DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 30/100 M. N.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se expide el presente Edicto, señalándose las (12:00) doce horas del día (31) treinta y uno de julio del año dos mil, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Audiencia de Primera Almoneda, siendo postura la que cubra las dos terceras partes del valor comercial fijado al inmueble por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 15 de mayo del año 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1838.-Mayo 30, Junio 1 y 7.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 15/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Ramón Elizondo Asturias, Apoderado de BANCA SERFIN, S. A., en contra de DAVID A. VILLARREAL PONCE Y DIANA HUGET GARCIA DE VILLARREAL, ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

-Predio urbano ubicado en Calle Nicolás Bravo S/N esquina con Francisco Javier Mina, esquina Noroeste acera que mira al Norte Colonia Brownsville, en Aldama, Tamaulipas, con una superficie de Ochocientos Noventa y Cinco Metros Setenta y Un Decímetros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en Cuarenta Metros, Noventa Centímetros, con Calle Nicolás Bravo; AL SUR en Cuarenta Metros, Noventa Centímetros, con propiedad privada AL ESTE en Veintiún Metros Noventa Centímetros con propiedad privada y AL OESTE en Veintiún Metros Noventa Centímetros con Calle Francisco J. Mina.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Tercera, bajo el Número Mil Ochocientos Veinticinco, Legajo Treinta y Siete, del Municipio de Villa Aldama, Tamaulipas, de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

Características Urbanas.- Clasificación de la Zona: Habitacional.- Tipo de Construcción Dominante En mampostería y mixta.- Registro de Servicios Municipales: Agua, luz y transporte.- Descripción General del Inmueble: Casa habitación de un nivel que consta de tres habitaciones de usos múltiples y un baño al exterior.

Al que se le asigna un valor pericial de 74,500.00 (SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/ 100 M. N.).

-Predio urbano y construcción que se identifica como lote de Terreno Número Diecinueve de la Manzana A-2, ubicada en la Avenida Central Número Doscientos Trece del Fraccionamiento Nueva Cecilia, en Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de Ciento Veinte Metros Sesenta y Tres Decímetro Cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en Doce Metros Cincuenta Centímetros con lote Veinte; AL SUR en Doce Metros Cincuenta Centímetros, con Lote Dieciocho; AL ESTE en Nueve Metros Sesenta y Cinco Centímetros con Avenida Central y AL OESTE en Nueve Metros Sesenta y Cinco Centímetros con Lote Siete.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado: En la Sección Primera bajo el numero Doce Mil Seiscientos Treinta, Legajo Doscientos Cincuenta y Tres del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho, con las siguientes Características Urbanas: Clasificación de la Zona: Habitacional.- Tipo de Construcción Dominante: Casa habitación de uno y dos niveles. Servicios Municipales: Agua, drenaje, luz, teléfono, banqueta, calle de asfalto, transporte urbano.

Al que se le asigna un valor pericial de ..\$ 70,500.00 (SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Valor pericial total de los inmuebles que se sacan a remate es de \$ 145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, esto es la primera publicación el día Primero y la última el día Noveno, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad; en los Estrados del Juzgado de Villa González, Tamaulipas y en la puerta de la Oficina Fiscal de Aldama, Tamaulipas, asimismo en los Estrados del Juzgado de Ciudad Madero, Tamaulipas y en la puerta de la Oficina Fiscal de esa Ciudad, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a presuntos postores y acreedores a la Almoneda que tendrá verificativo en el local de éste Juzgado EL DIA SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles con la rebaja del VEINTE POR CIENTO sobre la postura por ser la Segunda Almoneda.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 08 de mayo del año 2000.

El C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.-Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.- Rubrica.

1839.-Mayo 30, Junio 1 y 7.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído de fecha ocho de mayo del año en curso, dentro del Expediente Número 33/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Ismael Centeno Torrescano, Apoderado General de BANCO INVERLAT, S. A., en contra de los CC. RUBEN MIRANDA ESPINOZA, RUBEN MIRANDA PEDRAZA Y MARIA MAGDALENA PEDRAZA DE MIRANDA, se dispuso sacar a remate el siguiente bien inmueble:

-Propiedad: RUBÉN MIRANDA PEDRAZA, demandado en este Juicio, ubicado en la intersección de las calles Juárez v Dos de Enero Zona Centro del Municipio de González, Tamaulipas.- Inmueble que se valúa: Predio urbano y construcción en el existente, con una superficie de 259.00 M2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: En 14.00 metros, con Calle Juárez; AL SUR: En 14.00 metros, con propiedad de Javier Martínez; AL ORIENTE: En 18.50 metros, con propiedad particular y AL PONIENTE: En 18.50 metros, con Calle Dos de Enero, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 59137, Legajo 1183, de fecha 29 de septiembre de 1992, del Municipio de González, Tamaulipas.- Construcción de mampostería de un piso que consta de lo siguiente:

TIPO 1.-Sala, comedor, cocina, cuatro recámaras y dos baños.- TIPO 1.- Pórtico- Con un valor de \$ 210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Judicial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de González, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de la misma localidad.

Se expide el presente, convocándose a postores Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de éste Juzgado A

LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DIA (10) DIEZ DE JULIO DEL AÑO (2000) DOS MIL, admitiéndose posturas para la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial, fijado al Inmueble de remate-DOY FE.

Tampico, Tam., a 17 de mayo del 2000.

El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE BORJAS.-Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos. LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

1840.-Mayo 30, Junio 1 y 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dictado dentro del Expediente número 748/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Manuel Galván Almendárez, en su carácter de Endosatario en Procuración del Lic. Eduardo Montemayor Casillas, en contra del señor CALIXTO MORA MEDINA, ordenó sacar a remate el 50% que le corresponde al demandado respecto del bien inmueble embargado en dicho procedimiento, toda vez que el otro 50% le corresponde al señor Manuel Hugo Chapa Negrete, como copropietario del mismo bien y el cual a continuación se precisa:

Inmueble consistente en una fracción de terreno con su construcción existente que mide 16.80 metros de frente por 37.58 metros de fondo, colindando al Norte, con el solar 7; al Sur, con la calle Canales; al Oriente, con el solar 5, y al Poniente, con la Avenida Manuel M. Ponce; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I No 5706 Legajo 115, de este municipio de fecha 28 de febrero de 1994.

Y por el presente Edicto que deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días, se convoca a postores, rematándose en pública almoneda y al mejor postor, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes la cantidad de \$ 430,062.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL SESENTA Y DOS PESOS 00/ 100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos al total del inmueble que se ordena rematar, siendo dichas dos terceras partes la cantidad de \$ 143,534.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), señalándose las doce horas del día trece de julio del año en curso, para la celebración de la audiencia de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 16 del 2000.-El Srio. de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS. Rubrica.

1841.-Mayo 30, Junio 1 y 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria. Tam.

El C. Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tam., ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda, el inmueble embargado en el Expediente

No. 34/993, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Ricardo de la Fuente Castillo, en contra de FRANCISCO GERARDO VILLARREAL HERRERA y GLORIA LUZ GATICA JIMÉNEZ.-consistente en:

Predio Urbano ubicado en Conjunto Habitacional INFONAVIT "Las Flores", en calle Laurel Edificio No. 119, departamento 6 en esta ciudad, cuyos datos de registro son: No. 66624, Legajo 1333, Sección I, del municipio de Victoria; Tamaulipas, de fecha cinco de junio de 1987, a nombre de GERARDO VILLARREAL HERRERA, el cual tiene un valor comercial de \$ 53,000.00 (CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos tercera, partes del precio del avalúo del inmueble, con rebaja del 20% de la transacción conforme lo dispone el artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles, en la inteligencia de quien desee tomar parte en la subasta deberá depositar en la Oficina Fiscal del Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido; así como por escrito en sobre cerrado y señalándose para tal efecto las once horas del día tres de julio del año dos mil, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Tercera Almoneda.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1842.-Mayo 30, Junio 1y 7.-3v1.